

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0540-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 02 de diciembre de 2022

VISTO, el Informe N° 009-2022-EGPI-VPI-UNCA/JCRF de fecha 30 de noviembre de 2022, Oficio N° 298-2022-VPI-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 085-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0142-2022/CO-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas;

Que, mediante Informe N° 009-2022-EGPI-VPI-UNCA/JCRF de fecha 30 de noviembre de 2022, el Especialista en Gestión para la Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación, realice la gestión ante la Comisión Organizadora, para la aprobación de la Convocatoria para el Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, en el marco de la Directiva de Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0142-2022/CO-UNCA; señalando además



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0540-2022/CO-UNCA

que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 5, 000.00, de acuerdo al Plan Operativo Institucional de la Vicepresidencia de Investigación del año 2022;

Que, mediante Oficio N° 298-2022-VPI-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de la Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria para el Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, en el marco de la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, la Directiva de Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, en adelante la Directiva, tiene por finalidad incentivar, promover y apoyar a los docentes investigadores y a los docentes que realizan investigación, en la publicación de documentos citables de investigación en revistas indizadas, en las bases de datos tales como Scopus y/o Web of Science (WoS), mediante el apoyo económico necesario para cubrir los costos por la publicación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Directiva en comento;

Que, el numeral 8 de la Directiva establece que: *“La postulación para el apoyo económico a la publicación de documentos citables de los docentes, se realizará de acuerdo a las convocatorias que se realicen durante el año, según la disponibilidad presupuestal. El autor de correspondencia, para recibir el apoyo debe presentar una solicitud al VRI, dirigida al Vicerrector de Investigación, en adelante VRI, de conformidad con lo señalado en el Anexo 3, indicando que cumple con los requisitos para ser beneficiario y su intención de recibir el apoyo económico para la publicación de su documento citable de investigación. Debe adjuntar la carta o documento emitido por la revista o la casa editora donde se indique que el documento citable ha sido aceptado para publicación y será en acceso abierto; así como la factura (invoice) o documento equivalente indicando el costo de publicación, nombre de la revista, título del documento citable, volumen y fecha en que será publicado. El documento debe estar a nombre de UNCA;*

Que, mediante Memorándum N° 0203-2022/P-CO-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, encargó las funciones de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0540-2022/CO-UNCA

Secretaría General, a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, para el día 02 de diciembre de 2022;

Que, mediante proveído de fecha 01 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 298-2022-VPI-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 085-2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Convocatoria para el Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 298-2022-VPI-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria para el Apoyo a Publicaciones Científicas de Docentes de la UNCA en Revistas Indizadas, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 298-2022-VPI-UNCA de fecha 01 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL